

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

3189

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 29 de marzo de 2023 por la que se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023.

2. El Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB), adscrito a la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, ha instado la modificación del anexo del mencionado Plan Estratégico de Subvenciones, dentro del punto 5 («Industrias culturales») del objetivo I («Diversificación económica»), en el sentido de modificar tres de las líneas que gestiona el ICIB, a saber, las líneas I.5.4, I.5.5 y I.5.6, para poder posibilitar su convocatoria en el año 2023. También se modifican las descripciones de dos de estas líneas; en el caso de la línea I.5.4, para que la descripción sea más clara en relación al objeto y la finalidad de la misma, y, en el caso de la línea I.5.5, para introducir el concepto de coproducción dado que es una opción que contemplan las bases de la convocatoria. Así mismo, se aprovecha la modificación para reflejar el incremento en la cuantía de estas tres líneas.

3. En el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno mencionado se establece que la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones se delegan en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores aprobar y modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, por el Decreto 1/2022, de 27 de julio, y por el Decreto 5/2022, de 19 de diciembre, de la presidenta de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en que se nombra a la señora Rosario Sánchez Grau consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), en cuanto al objetivo I, sobre diversificación económica, y más concretamente el punto 5, relativo a industrias culturales, de manera que se modifican las líneas I.5.4, I.5.5 y I.5.6, con el siguiente contenido:

I.5.4

Entidad: Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB)

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del ICIB

Descripción: ayudas para apoyar las inversiones que favorezcan la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológico de las industrias culturales



Objetivos y efectos: contribuir a la adquisición de equipos y a la modernización de las industrias culturales

Convocatoria: anual

Coste: 900.000,00 €

Indicadores: número de beneficiarios, número de proyectos solicitados y subvencionados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.5.5

Entidad: Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB)

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del ICIB

Descripción: ayudas para apoyar la producción i coproducción audiovisual de las Illes Balears para los años 2021, 2022 y 2023

Objetivos y efectos: contribuir a la producción audiovisual de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 2.600.000,00 €

Indicadores: número de beneficiarios, número de proyectos solicitados y subvencionados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.5.6

Entidad: Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB)

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del ICIB

Descripción: ayudas para el desarrollo de proyectos culturales

Objetivos y efectos: fomentar la realización de proyectos culturales

Convocatoria: anual

Coste: 1.340.000,00 €

Indicadores: número de beneficiarios, número de proyectos solicitados y subvencionados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

2. Disponer que esta Resolución produzca efectos desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de marzo de 2023

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

